

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 18/01/2010

N° int.: 2086965

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 162  
ANTOFAGASTA, 18/01/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL N° 22 de fecha 12/01/2010  
de Policia Investigaciones de Calama.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos 100,  
152, 26 inciso N° 4 y 7 y 165 del D.L. 1094 de 1975, del Ministerio del  
Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Orlando Antonio DA CRUZ  
MASSARINO nacido el 12/12/1974 en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de  
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 11/12/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada  
infringió el Art. N° 100, 152, 26 inciso N° 4 y 7 todos del reglamento de,  
extranjería, permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir  
en el país, circunstancia que configura la situación prevista en los artículos  
26 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Orlando Antonio DA CRUZ  
MASSARINO de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2°  
de los considerando y por ser carga social.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ  
SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,  
para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio RR.EE.
- D.E.M Polinter Clm.
- Gov. Prov. El Loa
- As. Jurídica, Intendencia Afta. ✓
- Of. de Partes, Intendencia Afta.